

## **PROGRAMA XARXA DE LLIBRES DE TEXT DE LA COMUNITAT VALENCIANA** **Circular dirigida a las familias participantes - Curso 2015/2016**

### **¿Qué se puede solicitar?**

La participación en el programa “Xarxa llibres de text de la Comunitat Valenciana”, que tiene como finalidad proporcionar libros de texto y otros materiales curriculares y dotar a los centros educativos de un banco de libros para ser utilizados en años académicos sucesivos.

### **¿Quién puede iniciarlo? Interesados / Solicitantes**

Podrán acogerse a esta convocatoria los padres/madres, tutores o representantes legales del alumnado que esté matriculado, durante el curso escolar 2015/16, en Educación Primaria, en unidades de educación especial en centros ordinarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Formación Profesional Básica y hayan adquirido los libros de texto u otro material curricular.

### **Requisitos**

- a) El alumnado debe estar matriculado, durante el curso escolar 2015/16, en las enseñanzas anteriormente citadas.
- b) El alumnado debe estar empadronado en algún municipio o entidad local menor de la Comunidad Valenciana.
- c) La solicitud es individual; por lo tanto, deberá presentarse una solicitud por cada alumno o alumna.
- d) En la solicitud se incluirá el NIA (Número de Identificación del Alumno) y el código del centro. Ambos serán facilitados por el centro.
- d) La presentación de la solicitud implicará que el/la solicitante son veraces los datos que constan en la misma; que se compromete a conservar los libros de texto y material recibidos en buen estado, y a devolverlos al fondo solidario de libros de texto al finalizar el curso 2015/16.

### **Cuantía**

La cuantía individual por alumno/a que participe en el programa para la gratuidad de libros de texto y material curricular de los ayuntamientos o entidades locales menores que se acogen a esta convocatoria será como máximo de 200 euros que se abonará en dos fases.

Primera :La cantidad de hasta 100 euros por alumno/a, después de haber presentado las facturas o justificantes por importe igual o superior a dicha cantidad. En caso de que el importe justificado sea inferior, se abonará el importe de la factura.

Segunda : La cantidad restante, hasta completar el importe de las facturas presentadas y hasta un máximo de 200 euros de la ayuda total, siempre que al finalizar el curso escolar se realice, de conformidad, la entrega de los libros de texto y material curricular.

El importe final a percibir sólo será de 200 euros cuando el importe justificado sea igual o superior a 200 euros. Si fuera inferior, la ayuda total se corresponderá con el importe justificado.

### **¿Cuándo solicitarlo? Plazo de presentación**

La presentación de solicitudes por parte de las familias se indicará en la página web de la Conselleria [xarxallibres.edu.gva.es](http://xarxallibres.edu.gva.es). El **inicio y finalización del plazo de presentación** de solicitudes será determinado por

cada ayuntamiento.

### **¿Donde dirigirse?**

El lugar de presentación, será el Registro de Entrada del ayuntamiento donde esté empadronado el alumnado o aquel o aquellos que determine el ayuntamiento .

### **¿Qué documentación se debe presentar?**

La solicitud debidamente cumplimentada acompañada de las **facturas o justificantes de compra** de los libros de texto u otro material curricular.

En estas facturas deberá constar:

NIF/CIF del proveedor, número de factura, fecha, domicilio, relación nominal de los productos adquiridos y el precio de los mismos.

Esta factura puede ir extendida a nombre del alumno o del padre, madre o tutor legal y en ella debe apreciarse claramente el precio de los libros de texto o materiales curriculares como los cuadernillos asociados al libro de texto.

Si el alumnado ha comprado los libros de texto y material curricular a través del AMPA

- 1.** El AMPA emitirá un documento justificativo individualizado con los datos del alumno/a, el importe, relación de libros adquiridos y datos de la factura global en la que están incluidos.
- 2.** Este es el documento que se entregará a las familias para que puedan acudir a su ayuntamiento a solicitar las ayudas. Este modelo se encuentra disponible en la web de Conselleria.

El ayuntamiento también podrá determinar la documentación adicional a aportar junto con la solicitud (DNI, libros de familia, etc.)

### **¿Como se tramita?**

Se rellena la solicitud (una por cada alumno/a) cumplimentando el formulario que estará disponible en la página web de la Conselleria de educación.

- Preferentemente, cumplimentando el formulario electrónico disponible en [xarxallibres.edu.gva.es](http://xarxallibres.edu.gva.es).
- Cumplimentando a mano el formulario descargable desde [xarxallibres.edu.gva.es](http://xarxallibres.edu.gva.es).
- Cumplimentando el formulario que disponga el ayuntamiento con idéntico contenido al formulario común.

En el modelo de solicitud constará el dato de la cuenta corriente (IBAN), a efectos del posible pago de la ayuda por transferencia bancaria

Se imprime el formulario, se firma y se presenta en las oficinas de registro que disponga cada ayuntamiento, junto al original, duplicado o copia compulsada de la factura o facturas de la compra de los libros o el justificante del AMPA.